



MAT: ESTABLECE VIA FINANCIAMIENTO  
Y ASIGNA FUNCIONES A DON JOSE  
HUMBERTO ALVARADO PONCE.-

ALGARROBO,

DECRETO N°

17 ENE 2019  
0142 " " "



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. D.a N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. D.A N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. D.A. N° **6.681 de fecha 12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A. N° **242** de fecha **21.06.1994**, nombramiento en calidad de Titular a don José Humberto Alvarado Ponce.
8. D.A. N° **694** de fecha **17.03.2005**, nombramiento en calidad de Titular a don José Humberto Alvarado Ponce.
9. D.A. N° **2.605** de fecha **26.12.2017**, Ratifica, y establece vía financiamiento a docente titular, desde el 01.03.2018 hasta el 28.02.2019, ambas fechas inclusive.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **401** de fecha **18.12.2018**.

CONSIDERANDO:

- I Lo establecido en el PADEM 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa, la cual específicamente señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
- II Lo establecido en el PADEM 2019 hoja N° 22, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.



Esto se fundamenta en lo señalado artículo 22, N° 2 y N° 5 de la ley 19.070, que dispone la facultad de realizar adecuaciones por causa de reorganización de la entidad administradora de educación, en la que señala lo siguiente:

“La municipalidad o corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

N°2.- modificaciones curriculares

N°5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Esto está plasmado en el PADEM 2019

- III Que el Sr. Alvarado Ponce, actualmente cuenta con 36 horas titulares las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes como Encargado de Producción y Tecnología.

### **DECRETO:**

- I. Establézcase vía de financiamiento y asígnese funciones de docente titular, a partir del 01 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive, a Don (a):

**JOSE HUMBERTO ALVARADO PONCE**, Cédula de Identidad (RUN) N°

Título: “Profesor de Educacion Media Tecnológica”

Universidad de Tarapacá, año 1985, para desempeñar funciones docentes 36 horas cronológicas semanales, dentro de las cuales 24 (veinticuatro) horas corresponden a Encargado de Producción y 12 (doce) horas de Tecnología, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano:

- II. Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 14.744.-
  2. Asignación de Experiencia: 15 bienios factor 50,00%
  3. BRP Título: Si
  4. BRP Mención: Si
  5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Experto I



Asimismo percibirán las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

- III Los Gastos que demande el presente Decreto de 36 horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria **Subt. 21 ítems 01 "Gastos Personal de Planta"**, subvención general.
- IV Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH. Del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)

A-146

CONTROL INTERNO

RECIBIDO

FECHA 16 ENE 2019

SALIDA

DOCUMENTO N°

FECHA HORA

NOMBRE 17 ENE 2019

